

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

FERIADO LEGAL

DECRETO N°
SECCION 1era.-

4975

LA CISTERNA, 29 DIC. 2011

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, mediante el cual se aprueba texto Refundido y Actualizado de atribuciones Alcaldicias y delegación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

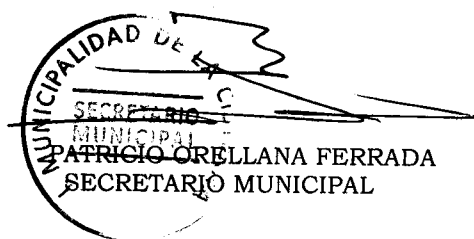
TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma las que se encuentran autorizadas y visadas por su Jefe directo.

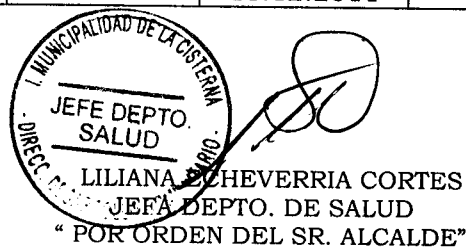
D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma que más abajo se señala, para hacer uso de Feriados Legales en las fechas que se indican.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
RODRIGUEZ GUZMAN IVAN	1,0	09.12.2011	09.12.2011	4,0
MORALES ROJAS GLADYS	1,0	09.12.2011	09.12.2011	19
URRA AVILA GUILLERMO	5,0	12.12.2011	16.12.2011	5,0
GOMEZ GONZALEZ MARIA	1,0	16.12.2011	16.12.2011	13


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LEC.POF.Pcm.-


JEFE DEPTO. SALUD
LILIANA ECHEVERRIA CORTES
JEFA DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"